

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-007308/2011
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

Daniël van der Stoep (NI)

Asunto: Rumanía, que no respeta a los animales, tiene que devolver el dinero de la UE

1. ¿Está la Comisión al corriente de la pregunta E-005814/2011 y su respuesta a la misma de 14.7.2011?

En su respuesta, la Comisión afirma: «El sacrificio de perros callejeros es denunciado con regularidad por ciudadanos de la Unión Europea, pero como se dijo anteriormente, es responsabilidad de los Estados miembros y por consiguiente la Comisión no tiene competencias para tomar medidas específicas en este ámbito».

2. ¿Está la Comisión al corriente de que sigue teniendo algo que decir sobre el dinero de la UE que se destina a Rumanía, por mucho que el sacrificio de perros callejeros sea responsabilidad de los Estados miembros?
3. ¿Está dispuesta la Comisión a castigar financieramente a Rumanía exigiéndole que devuelva el dinero que este país ha recibido de la UE? En caso negativo, ¿por qué no?